Fecha de Elaboración: _11 DE MARZO DE 2025

Informe parcial [X] Informe Final: []

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	VALENTINA GARCIA MUÑOZ
N° DE CONTRATO:	1160
FECHA DEL CONTRATO:	07 DE FEBRERO 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD -DADIS
NO. RUT/ CÉDULA:	1050963650
FECHA DE INICIO:	11 DE FEBRERO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE JUNIO 2025
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	DADIS
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	RAFAEL ANTONIO NAVARRO ESPAÑA

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 11 de febrero de 2025, al día 10 del mes de marzo del año 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1	BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA RELACIONADA CON LA ATENCIÓN Y RESPUESTA DE LOS REQUERIMIENTOS QUE PRESENTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD DENTRO DEL MARCO DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN FORZOSA Y QUE SEAN COMPETENCIA DE DADIS.	Se atendió en cada reunión semana de los viernes, los requerimientos realizados por la superintendencia respecto al proceso de legalización de los bienes inmebles.
2	EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS VERBALES Y ESCRITOS SOBRE LOS ASUNTOS QUE	Se realizaron visitas en las siguientes sedes: Hospital de Canapote, Puesto de salud Gaviotas, Puesto de salud Ternera, Puesto de salud Punta Canoa, Puesto de salud Santa Ana, Puesto de salud Tierra Baja, Puesto de Salud Fredonia, Puesto

	SEAN SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN	de salud San Francisco, Puesto de Salud San Pedro y Libertad, Hospital el Pozón, Centro de salud Barú. Donde se evalúa la dotación existente y requerida de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019. Resultados obtenidos: proyección de actas de cada visita realizada.
3	REALIZAR EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES PARA EVITAR Y MITIGAR RIESGOS DEL ALTO VOLUMEN DE ESTAS Y MITIGAR EL DAÑO ANTIJURIDICO	Durante la ejecución de las obligaciones del mes, no se presentó ninguna evaluación de procesos judiciales.
4	PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DEBAN EXPEDIRSE Y QUE SEAN SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN.	Durante la ejecución de las obligaciones del mes, no se presentó proyección de actos administrativos.
5	BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TODO LO CONCERNIENTE A LOS TRAMITES DE TITULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS DONDE FUNCIONAN PUESTOS Y CENTROS DE SALUD DE LA ESE HLCI QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRAN BAJO LA TITULARIDAD DEL DISTRITO.	Se trabajó en conjunto con la oficina de apoyo logístico para revisar la titularidad de los predios que serán remitidos mediante la modalidad de comodato a la ESE HLCI. Resultados obtenidos: se presentó minuta del comodato para cada caso y posteriormente cargar a secop II para su perfeccionamiento.
6	APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN DESIGNADAS POR SU SUPERVISOR.	Proyección Oficio AMC-OFI-0025989-2025 ASUNTO: CONTESTACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE SOLICITA ATENCIÓN MÉDICA PARA SU PADRE. Proyección Oficio AMC-OFI-0025933-2025 ASUNTO: CONTESTACIÓN RESPECTO AL REQUERIMIENTO IDENTIFICADO CON CODIGO EXT-AMC-25-0026940 CONCERNIENTE A CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD, RADICADO POR EL CIUDADANO MILTON BLANCO ESPINOZA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 18876045. Proyección Oficio AMC-OFI-0025823-2025 Asunto: CONTESTACION A OFICIO IDENTIFICADO CON CODIGO AMC-OFI- 0019818-2025 Proyección Oficio AMC-OFI-0024638-2025 ASUNTO: CONTESTACIÓN A QUEJA SUPER SALUD N° 20252100003364142 / PQR-2025-118, AFECTADA IVETTE DINORA MORENO ACEVEDO, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD CC: 45551037. Proyección Oficio AMC-OFI-0024293-2025 ASUNTO:

		CONTESTACIÓN A RECLAMO CODIGO DE REGISTRO SIGOB EXT-AMC-25-0017335 RADICADO POR SEÑOR EDUARDO M. PASTRANA SALCEDO, COORDINADOR ESTRATEGIA TELECONECTA CARTAGENA, FUNDACIÓN ORGANIZACIÓN ACCIÓN HUMANISTA-OAH, Y EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR JAVIER BELTRAN MORA. Proyección Oficio AMC-OFI-0023983-2025 ASUNTO: SOLICITUD DE REMISIÓN DE INFORME FINAL NECROPSIA DEL MENOR DE EDAD ZACK DANIEL JIMENEZ YEPEZ. Proyección Oficio AMC-OFI-0023864-2025 ASUNTO: CONTESTACIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE CUENTAS POR COBRAR AL CORTE 31-12-2024. Proyección Oficio AMC-OFI-0023844-2025 ASUNTO: CONTESTACIÓN A QUEJA SUPER SALUD N° 20252100002840092 DADIS PQR-2025-109 RADICADA POR LA SEÑORA FRANCISCA MARIA HERNANDEZ SANTOS. Proyección Oficio AMC-OFI-0023822-2025 ASUNTO: CONTESTACIÓN A RECLAMO CODIGO DE REGISTRO SIGOB EXT-AMC-25-0024282. SEÑORA MANUELA CABALLERO RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON LA CC: 45.558.949 Proyección Oficio AMC-OFI-0023060-2025 Asunto: RESPUESTA Y REMISIÓN DE INSUMO A LOS NUMERALES 4 Y 5 OFICIO AFGR-ALCALDIA MAYOR CARTAGENA FP 015, SOLICITUD DE INFORMACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS – VIGENCIA 2024. Proyección Oficio AMC-OFI-0014991-2025 ASUNTO: SOLICITUD DE PROCESO DE PLENA IDENTIDAD A PACIENTE FEMENINA DE 84 AÑOS, INDOCUMENTADA, QUIEN SE ENCUENTRA INTERNADA EN UNIDAD DE CRÓNICOS EN CENTRO MÉDICO BUENOS AIRES. Proyección Oficio AMC-OFI-0014951-2025 ASUNTO: CONTESTACIÓN A QUEJA PQR-2025-095 MIGUEL ANIBAL FIGUEROA BUELVAS, RADICADO EXT-AMC-25-0009930. Proyección Oficio AMC-OFI-0025823-2025 Asunto: CONTESTACION A OFICIO IDENTIFICADO CON CODIGO AMC-OFI- 0019818-2025 Proyección Oficio AMC-OFI-0021653-2025 Asunto: SOLICITUD DE ENVÍO DE REPORTE DE INFORMACIÓN DE PACIENTES MIGRANTES IRREGULARES Y PNA CON DIAGNOSTICO DE INFECCION POR EL

		VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA- VIH Y EL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA-SIDA CON DESTINO A LA CUENTA DE ALTO COSTO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 273 de 2019.
7	ASISTIR A TODA MESA DE TRABAJO, REUNIÓN Y JORNADA QUE SEA DESIGNADO PARA SU ATENCIÓN Y CONOCIMIENTO, DONDE PODRÁ PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO CUANDO SEA MENESTER	Asistencia a las Mesas de Trabajo semanales que se realizan mediante la plataforma teams los viernes, donde participan: ESE / DADIS / SUPERSALUD/HOSPITAL PADRINO ESE HUC. Resultados obtenidos: actas de asistencia donde se plasma el desarrollo de la actividad, con compromisos y actividades desarrolladas

Firmas:

RAFAEL ANTONIO NAVARRO ESPAÑA **VALENTINA GARCIA MUÑOZ**

3. ANEXOS:

1. LISTADOS DE ASISTENCIA

2. ACTAS DE REUNIONES

3. OFICIOS PROYECTADOS Y GENERADOS EN SIGOB

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
21/09/2017	Elaboración de documentos	1.0
04/03/2024	Se actualiza código conforme al mapa mental. En el punto 1. Información del contrato se eliminan los ítems de “Valor del contrato”, “No. Disponibilidad Presupuestal y fecha de expedición” y “No. Registro Presupuestal y fecha de expedición”. En el punto 2. Ejecución del contrato se incluyó la columna de “ITEM”, y se colocaron unos instructivos de como diligenciar este punto. Se elimina el punto 3. “DOCUMENTOS Y/O REGISTROS ANEXOS”. Se elimina el punto 4. “PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA”. En el espacio de firmas se cambiaron los nombres de “Firma del Supervisor” por “NOMBRE DEL SUPERVISOR” y el de “Firma del Contratista” por “NOMBRE DEL CONTRATISTA”. Se crea un punto de denominado “ANEXOS”	2.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: EVERLIDES NOVOA SALCEDO **Cargo: Profesional Especializado, Código 222, Grado 41** **Fecha: 04/03/2024**	**Nombre: JOSÉ CARLOS PUELLO RUBIO** **Cargo: Director Administrativo del Archivo General** **Fecha: 04/03/2024**	**Nombre: JOSÉ CARLOS PUELLO RUBIO** **Cargo: Director Administrativo del Archivo General** **Fecha: 04/03/2024**

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 04 de marzo de 2025

Oficio AMC-OFI-0023060-2025

José Hernandez Hernandez
Profesional Especializado Codigo 222 Grado 45
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro, Palacio Municipal de la Aduana
Ciudad

Asunto: **RESPUESTA Y REMISIÓN DE INSUMO A LOS NUMERALES 4 Y 5 OFICIO AFGR-ALCALDIA MAYOR CARTAGENA FP 015, SOLICITUD DE INFORMACIÓN AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS – VIGENCIA 2024.**

Cordial saludo,

Una vez recibido el traslado realizado a la Dirección Operativa de Prestación de Servicios-DOPS de los numerales que deberían ser resueltos dentro de nuestras competencias, en el marco de la solicitud de información del proceso de auditoria Financiera de Gestión y Resultados Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias – Vigencia 2024 adelantada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, nos permitimos hacer remisión de la información que servirá como insumo para la construcción de la respuesta de fondo.

Respecto al numeral 4, se remite archivo nombrado como GESPS03-P003 Radicacion de Facturas, el cual contiene el procedimiento para verificación y control del pago de las Facturas recibidas por el Departamento Administrativo Distrital de Salud, por servicios y /o tecnologías sin cobertura en el plan Obligatorio de salud suministradas por las EPS, a los afiliados del régimen Subsidiado de Salud, en el marco de la normatividad vigente.

Y respecto al número 5, se remite archivo nombrado como GESPS03-P002 Auditoria de cuentas Medicas, el cual contiene el procedimiento para la auditoria de las cuentas radicadas por concepto de los servicios de salud prestados por las IPS, a la población objeto de la Red de prestadores del DADIS.

Así las cosas, se atiende el requerimiento de forma oportuna.

Atentamente,

Malka Irina Piña Berdugo
Directora Operativa de Prestacion de Servicios DADIS

Proyectó: Valentina García Muñoz- Asesor Jurídico DADIS

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=UdK7jdD8uk2CzH4NA1Kf%2BT79eGrm4oorDQrpD5r48iI%3D

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 05 de marzo de 2025

Oficio AMC-OFI-0023864-2025

SEÑOR:
JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ.
AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
Correo: j.florian@auditoriaygestion.co

ASUNTO: CONTESTACIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE CUENTAS POR COBRAR AL CORTE 31-12-2024.

Cordial saludo,

Con atención a su requerimiento y en mi calidad de Directora Operativa de Prestación de Servicios-DOPS, me permito informarle que en lo referente a la certificación del valor adeudado por la entidad a la ESE HLCI a 31 diciembre de 2024, ni Dr. Jorge Quintero, ni mi persona, desde la Dirección Operativa de Prestación de Servicios, podemos dar repuesta a dicha solicitud debido a que no somos los competentes para realizar certificación de deudas a prestadores, esta es una información que se maneja desde el área financiera, y seria donde ellos que se debería dirigir.

Respecto al segundo punto de su requerimiento, donde solicitan saldos, glosas, notas crédito, devoluciones, abonos, entre otros, se anexa al libelo de la presente, archivo en formato Excel contentivo de todos los datos antes mencionados y que si son competencia de nuestra area como son los procesos de radicación, auditoria y conciliación. Es menester mencionar en este punto, el caso que se ha venido trabajando y con ultima acta del 6 de mayo de 2022, donde se trataron tres temas, de los cuales se lograron resolver dos, quedando pendiente el caso del cobro de facturas 208 189, las cuales corresponden al cobro de doce meses de uso de ambulancias por un valor de $1.440.000.000, teniendo la ESE el compromiso de entregar los soportes para el levantamiento de la glosa Total por carencia de soportes como contrato o autorizaciones del servicio, el cual a la fecha no ha sido enviado.

En el acta se acepta haber recibido la devolución por falta de contrato y luego la glosa

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=UdK7jdD8uk2CzH4NA1Kf%2BT79eGrm4oorDQrpD5r48iI%3D

total, cuando fue presentada por segunda ocasión en las mismas condiciones. Esta acta fue firmada por las siguientes personas: Bartolo Hernández Romero- DADIS; Jorge Quintero Bula-DADIS; Jorge Eduardo Suarez -ESE HLCI; Emperatriz Cardozo Meza-ESE HLCI; Luis La Bastida Romero- ESE HLC

Frente a los requerimientos relacionados valores cancelados mediante procesos judiciales y a las cesiones de créditos, usted deberá requerir a la dirección administrativa y financiera DADIS, para que sean ellos dentro de las competencias propias de sus funciones, se sirvan realizar las actuaciones a que hubiere lugar para poder darle respuesta y emitir los documentos que sean necesarios.

Se anexa al libelo de la presente: matriz en formato excel del sistema sigdadis.

Así las cosas, esta dirección operativa brinda respuesta de fondo a su petición.

Atentamente,

MALKA PIÑA BERDUGO
Directora Operativa Prestación de Servicios-DOPS.
Proyectó: Valentina García Muñoz- Asesor Jurídico DADIS

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=ptdSRqyqgIrTX2j3%2B43d0bJ7qxZEUCSxdL%2BSpQtD3Mc%3D

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 05 de marzo de 2025

Oficio AMC-OFI-0023844-2025

Señores:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Correo: correointernosns@supersalud.gov.co

CC. **FRANCISCA MARIA HERNANDEZ SANTOS**
Correo: franciscamariahernandezsantos@gmail.com

ASUNTO: CONTESTACIÓN A QUEJA SUPER SALUD N° 20252100002840092 DADIS PQR-2025-109 RADICADA POR LA SEÑORA FRANCISCA MARIA HERNANDEZ SANTOS.

Cordial saludo,

En cumplimiento de la misión y el objetivo institucional de la Dirección Operativa de Prestación de Servicios-DOPS y en procura de salvaguardar del derecho a la dignidad humana y el derecho a la salud como derechos fundamentales y teniendo en cuenta que uno de sus pilares es la universalidad, cuyo contenido no excluye la posibilidad de imponer límites para acceder a su uso o disfrute, se realizó gestión por medio de profesional asignado a esta dirección operativa, por los siguientes hechos: *"Usuario activo según ADRES con la entidad COOSALUD EPS S.A. -CM CONTRIBUTIVO , con diagnóstico Traumatismo por aplastamiento de cara , Traumatismo por aplastamiento del Cráneo y Herida de otras partes de la cabeza por accidente de tránsito bajo cobertura del SOAT, solicita apoyo a la entidad #DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DE CARTAGENA - DADIS ENTIDADES TERRITORIALES, puesto que requiere consulta con la especialidad de Otorrinolaringología , usuaria manifiesta que tiene cupo Soat vigente y solo se ha consumido 6,266,503. Se envía para validación y gestión de acuerdo a normatividad vigente."*

En ese sentido, de acuerdo con la gestión realizada por profesional encargado, se tienen las siguientes actuaciones:
" Se realiza llamada telefónica a la paciente FRANCISCA MARIA HERNANDEZ SANTOS CC 25844822, se explica el estado de la queja y el trámite que se realizara por parte del DADIS Los tramites realizado – en periodo epidemiológico 3 –
Estudio de los documentos enviados por la Supersalud, Se contacta a clínica de factura para conocer más detalles del caso.
Tramite realizado con al IPS Clínica General del Caribe Se envían documentos a la IPS Clínica General del Caribe.
Tramite realizado con al IPS Clínica General del Caribe 3/03/2025, y se coordina la cita con la especialidad de Otorrinolaringología para el miércoles (5/03/2025)- hora 4:48pm
Se hace entrega Orden en Barrio San José de los Campanos a la hija de la señora María Francisca– 3/03/2025, Orden entregada a la Hija de la señora María Francisca"
Lo anteriormente mencionado, está contenido en el informe que hace parte integral de este oficio para que usted puedo ampliar más a detalle la información.
Así las cosas, esta dirección operativa brinda respuesta de fondo a su petición.

Atentamente,

MALKA PIÑA BERDUGO
Directora Operativa Prestación de Servicios-DOPS.

Proyectó: Valentina García Muñoz- Asesor Jurídico DADIS

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=ptdSRqyqgIrTX2j3%2B43d0bJ7qxZEUCSxdL%2BSpQtD3Mc%3D

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=0XoiklHfGwMJoZbZauQ41PzD9ouy0a6iDeNPMpmUIzA%3D

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 06 de marzo de 2025

Oficio AMC-OFI-0024638-2025

Señores:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Correo: correointernosns@supersalud.gov.co

CC. **IVETTE DINORA MORENO ACEVEDO**
Correo: acevedosilgadomagdalena@gmail.com

ASUNTO: CONTESTACIÓN A QUEJA SUPER SALUD N° 20252100003364142 / PQR-2025-118, AFECTADA IVETTE DINORA MORENO ACEVEDO, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD CC: 45551037.

Cordial saludo,

En cumplimiento de la misión y el objetivo institucional de la Dirección Operativa de Prestación de Servicios-DOPS y en procura de salvaguardar del derecho a la dignidad humana y el derecho a la salud como derechos fundamentales y teniendo en cuenta que uno de sus pilares es la universalidad, cuyo contenido no excluye la posibilidad de imponer límites para acceder a su uso o disfrute, se realizó gestión por medio de profesional asignado a esta dirección operativa, por los siguientes hechos: *" INSATISFACCIÓN RELACIONADA CON LA ATENCIÓN EN SALUD - BARRERAS EN EL ACCESO A TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE SALUD; Y OTROS FALTA DE OPORTUNIDAD EN PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS; Falencias que pueden ser generadoras del deterioro en la salud de la usuaria afectada, y debe ser atendida en el menor tiempo posible en aras de respetar su derecho a la salud y evitar futuras complicaciones".*

En ese sentido, de acuerdo con la gestión realizada por profesional encargado, se tienen las siguientes actuaciones:
"Se procedió a revisar la respuesta y los soportes enviados por ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, en atención a la queja interpuesta por el usuario relacionada con su atención en salud

para verificar los hechos motivos de la queja interpuesta por la demora en la atención del usuario IVETTE DINORA MORENO ACEVEDO, y fue atendida en la IPS por un trauma de accidente de tránsito SOAT, Póliza de Seguros Bolívar. Usuario activo Mutual ser EPS subsidiado.

4. HALLAZGOS

- *La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, en su respuesta manifiesta que por la alta demanda y complejidad del servicio quirúrgico solicitud no había sido posible programarlo, pero implementaron un plan de contingencia para resolver la situación presentada.*
- *ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, ya oficio a la usuaria para que este atenta a su agendamiento de su cirugía entre el 6 y 10 de marzo.*

En virtud de la información analizada se puede decir:

- *Que revisando la historia clínica y respuesta enviada por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, se puede establecer que la cirugía, motivo por la cual se interpuso la queja esta agendada para su realización entre el 6 y 10 de marzo*
- *Constatando que el retraso en su programación se debió a la alta demanda y complejidad de la cirugía y la falta de los materiales requeridos, que deben ser solicitados al proveedor especializado externo y este no tenía la disponibilidad de*

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=0XoiklHfGwMJoZbZauQ41PzD9ouy0a6iDeNPMpmUIzA%3D

dichos insumos, debido a su desabastecimiento a nivel nacional.

- *Que tan pronto se recibe por parte del proveedor dichos insumos, se programó la cirugía.*
- *Se puede decir que en las evidencias encontradas en el presente informe que la prestación del servicio al paciente IVETTE DINORA MORENO ACEVEDO, fue afectada temporalmente por factores externos a la IPS, los cuales fueron subsanados con la asignación de posible fecha de cirugía. Esta característica se refiere al conjunto de atenciones prestadas al usuario, desde su ingreso hasta su de alta.*

Se Evidencia gestiones de la institución ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, en la admisión y atención integral del usuario en mención.



"

Así las cosas, esta dirección operativa brinda respuesta de fondo a su petición.

Atentamente,

MALKA PIÑA BERDUGO
Directora Operativa Prestación de Servicios-DOPS.

Proyectó: Valentina García Muñoz- Asesor Jurídico DADIS

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=0XoiklHfGwMJoZbZauQ41PzD9ouy0a6iDeNPMpmUIzA%3D

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=KBW5O%2B9FPAbdOTcqDsC%2FYITittxkeZj1Wx974oYsR20%3D

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 05 de marzo de 2025

Oficio AMC-OFI-0023822-2025

Señores:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Correo: correointernosns@supersalud.gov.co

CC. **MANUELA CABALLERO RODRIGUEZ**
Correo: fortichemanuel494@gmail.com

ASUNTO: CONTESTACIÓN A RECLAMO CODIGO DE REGISTRO SIGOB EXT-AMC-25-0024282. SEÑORA MANUELA CABALLERO RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON LA CC: 45.558.949

Cordial saludo,
En cumplimiento de la misión y el objetivo institucional de la Dirección Operativa de Prestación de Servicios-DOPS y en procura de salvaguardar del derecho a la dignidad humana y el derecho a la salud como derechos fundamentales y teniendo en cuenta que uno de sus pilares es la universalidad, cuyo contenido no excluye la posibilidad de imponer límites para acceder a su uso o disfrute, se realizó gestión con INVERSIONES MEDICAS BARU S.A.S- CLINICA BARU, por los siguientes hechos: *"Manifiesto mi inconformidad con la Clínica Barú, teniendo en cuenta que mi tía MANUELA CABALLERO RODRIGUEZ, identificada con la CC. 45558949, sufrió un accidente de tránsito hace aproximadamente un mes, y fue atendida en la Clínica Barú, donde le realizaron una intervención quirúrgica; posteriormente fue dada de alta; pero desde el pasado 24 de febrero de 2025 hubo la necesidad de volverla a internar por secreciones de pus en herida de la pierna intervenida inicialmente; desde esa fecha, está esperando ser valorada por el internista, por una bacteria que nos informaron que tiene y a la fecha no han iniciado el tratamiento para combatirla, poniéndola en riesgo de complicaciones, porque el internista no ha ido. En el momento no preciso que SOAT está brindando las atenciones, solo adjunto certificación de hospitalización"*

En ese sentido INVERSIONES MEDICAS BARU S.A.S- CLINICA BARU, envía respuesta vía correo institucional, detallando lo siguiente:
¨ *En cuanto a lo enunciado por el paciente conforme al caso en concreto: Les manifestamos que una vez revisados los registros clínicos del señor MANUELA CABALLERO RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No 45.558.949, se encontró que dicho paciente en mención ingreso a la institución por el servicio de urgencia el día 24 de febrero de 2025 por presentar los siguientes diagnósticos de ingreso: TRAUMATISMO, DOLOR, LIMITACION FUNCIONAL A NIVEL DE MUSLO, RODILLA, PIERNA, TOBILLO Y PIE IZQUIERDO, CON HERIDA ABIERTA DE GRAN TAMAÑO, DEFORMANTE CON COMPROMISO DE TEJIDOS PROFUNDOS A NIVEL DE RODILLA Y PIE IZQUIERDO.*
Paciente es valorada por el servicio de ortopedia y al examen físico se identifica en el pie izquierdo presencia de dolor, edema de tejidos blandos y limitación a los arcos de movilidad (flexo-extensión), se aprecia herida traumática en talón izquierdo la cual se extiende a medio pie en su cara medial en proceso de cicatrización con presencia de puntos de sutura dehiscente, con salida de secreción seropurulenta, tejidos y bordes necróticos, se le dio manejo conservador, se le hicieron 5 lavados quirúrgico más desbridamiento de herida deformante en calcáneo izquierdo y toma de muestras para cultivo, para determinar proceso infeccioso que no permite mejoría de tejidos blandos.

Se ordena administrar tratamiento de antibióticos Clindamicina 600mg cada 8 horas y analgesia para manejo del dolor, se continua en manejo de lavados quirúrgicos más desbridamiento de pie izquierdo cada 48 horas, y seguimiento por el servicio de ortopedia.
El día 28 febrero, se reciben resultados de cultivo de tejidos en el cual se evidencia crecimiento de serratia marcescens, razón por la cual se le solicita valoración por medicina interna teniendo en cuanta el cultivo positivo y ordena rotar esquema antibiótico a

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=KBW5O%2B9FPAbdOTcqDsC%2FYITittxkeZj1Wx974oYsR20%3D

trimetropin+sulfametoxazol amp 160/800 mg iv cada 8 horas.
Se aclara que la valoración por medicina interna fue solicitada por el ortopedista el día 28 de febrero, tal como se evidencia en la historia clínica, siendo valorada por Internista el mismo día, quien ordena continuar en seguimiento por dicha especialidad en conjunto con especialidad de ortopedia, paciente que hasta la fecha de la presente respuesta continua en tratamiento médico EN VIGILANCIA POR OROTPEDIA Y MEDICINA INTERNA.
Con relación a lo anterior, es oportuno mencionar que desde su ingreso y durante toda la estancia hospitalaria en INVERSIONES MEDICAS BARU S.A.S- CLINICA BARU, le ha brindado la atención médica adecuada y basada en la evidencia clínica disponible de manera oportuna y de calidad al señora MANUELA CABALLERO RODRIGUEZ, por parte de nuestro personal médico y asistencial altamente capacitado con estudios en la materia, encaminados en todo momento en velar que tuviera la mejor atención de forma diligente, oportuna y eficaz de acuerdo a las patologías presentadas por el paciente, realizando todos los estudios pertinentes, de los cuales tanto familiares como paciente cuentan con conocimiento y explicaciones brindadas en ronda medica realizada de manera diaria.
Siendo, así las cosas, la institución no ha vulnerado, ni puesto en riesgo la salud del paciente toda vez que ha recibido una atención prestada ha sido oportuna, desde su ingreso, sin embargo, es necesario contar con estudios que permitan identificar patologías y así determinar las conductas médicas para el mejoramiento de la condición clínica del paciente" .
Lo anteriormente mencionado, está contenido en el informe remitido desde la *INVERSIONES MEDICAS BARU S.A.S- CLINICA BARU* el cual hace parte de este oficio para que usted puedo ampliar más a detalle la información.
En ese sentido y anexo al libelo de la presente, se remite:

1. Informe presentado por *INVERSIONES MEDICAS BARU S.A.S- CLINICA BARU*
2. Solicitud de interconsulta por medicina interna
3. Valoraciones por medicina interna

Así las cosas, esta dirección operativa brinda respuesta de fondo a su petición.
Atentamente,

MALKA PIÑA BERDUGO
Directora Operativa Prestación de Servicios-DOPS.

Proyectó: Valentina García Muñoz- Asesor Jurídico DADIS

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=sEmxRc9VftLF3S4ZhMIrSMwGA%2BCdsIK0aA9XuS%2BckEI%3D

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 06 de marzo de 2025

Oficio AMC-OFI-0024293-2025

SEÑOR:
EDUARDO M. PASTRANA SALCEDO
Correo: teleconectacartagena@gmail.com - oaccionhumanista@gmail.com

ASUNTO:
CONTESTACIÓN A RECLAMO CODIGO DE REGISTRO SIGOB EXT-AMC-25-0017335 RADICADO POR SEÑOR EDUARDO M. PASTRANA SALCEDO, COORDINADOR ESTRATEGIA TELECONECTA CARTAGENA, FUNDACIÓN ORGANIZACIÓN ACCIÓN HUMANISTA-OAH, Y EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR JAVIER BELTRAN MORA.

Cordial saludo,

En cumplimiento de la misión y el objetivo institucional de la Dirección Operativa de Prestación de Servicios-DOPS y en procura de salvaguardar del derecho a la dignidad humana y el derecho a la salud como derechos fundamentales y teniendo en cuenta que uno de sus pilares es la universalidad, cuyo contenido no excluye la posibilidad de imponer límites para acceder a su uso o disfrute, se realizó gestión con la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, por los siguientes hechos: *" INSATISFACCIÓN RELACIONADA CON LA ATENCIÓN EN SALUD. INSATISFACCIÓN RELACIONADA CON LA ATENCIÓN EN SALUD POR FALTA DE OPORTUNIDAD. INSATISFACCIÓN POR FALTA DE OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE SALUD"*

En ese sentido, la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, por medio de oficio de respuesta, manifiesta lo siguiente:
" Atendiendo su solicitud y de acuerdo a las condiciones acreditadas y preexistentes es pertinente manifestarle que teniendo en cuenta la solicitud de información remitida por el Departamento Administrativo de Salud (DADIS), a la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, la Oficina Jurídica, solicitó información a la dependencia encargada en la entidad con el fin de que se diera respuesta a cada uno de los puntos relacionados en dicha solicitud.
Así las cosas, la directora de Subred, la doctora Ella Cecilia Silva Diaz, a través de oficio de fecha 25 de febrero de 2025 manifestó lo siguiente:

> *" Por medio de la presente me permito dar respuesta a requerimiento interpuesto por el señor JAVIER BELTRAN MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.189.396 representando al señor JAVIER BELTRAN MORA identificado con cedula de ciudadanía # 73.189.396 quien manifiesta haber acudido al servicio de urgencias del centro de atención Blas de Lezo, con el fin de recibir atención el día lunes 20 de Enero de 2025 a las 9:30 am, sobre una molestia en su pene, pues se encontraba con los testículos inflamados y orinando sangre, lo que le ocasionaba dolores intensos agudos. Así mismo manifiesta que Una vez realizado el Triage, fue atendido, por un médico de nombre Luis, que se encontraba acompañado por un practicante y una auxiliar de enfermería.*
> *Al notar la presencia de dos personas diferentes, el señor JAVIER BELTRAN MORA, solicitó un espacio privado, respetando su derecho a la confidencialidad, cosa que fue negada por el médico tratante, aduciendo que el que solicitaba y decía las cosas en el consultorio era el. De lo anterior se procedió a realizar indagación vía telefónica en el centro de salud Blas de Lezo con los profesionales que según cuadro de turno el dia 20 de Enero de 2025, se encontraban brindando el servicio eran, el medico Luis Buelvas y la enfermera jefe Viveka Hadechini Anaya, cabe aclarar que el usuario no manifestó queja al momento de la atención.*

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=sEmxRc9VftLF3S4ZhMIrSMwGA%2BCdsIK0aA9XuS%2BckEI%3D

En atención al requerimiento del Departamento administrativo distrital de salud DADIS, se indica que se seguirá realizando seguimiento en el centro de salva Blas de lezo con el objeto de garantizar la confidencialidad a los usuarios, el trato humanizado y el acceso seguro, se continúan tomando acciones preventivas socialización de la importancia de garantizar la privacidad de los usuarios, de igual manera se continua con las auditorias concurrentes al servicio de urgencias que garanticen una atención segura."

En ese sentido, debemos manifestar que no hay Historia clínica del paciente, debido a que, el señor Beltrán de acuerdo a la atención inicial (TRIAGE) NO existían criterios de Urgencia en el momento de la atención, por lo tanto, fue remitido a Consulta Externa, pero al revisar la base de datos GCI de la entidad, no se encontró registro de Historia clínica con la fecha manifestada por el paciente.

Teniendo en cuenta el párrafo anterior, se les remite oficio de la respuesta entregada por la Subgerencia Científica de la entidad, así como el Triage del usuario afectado el señor Javier Beltrán Mora identificada con cédula de ciudadanía No. 1.063.162.673, en el cual se evidencia la atención inicial"

Lo anteriormente mencionado, está contenido en el informe que hace parte integral de este oficio para que usted puedo ampliar más a detalle la información.

También se envía anexo al libelo de la presente, los siguientes documentos remitidos por la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS:

1. CONTESTACION DERECHO DE PETICIÓN REQUERIMIENTO EXT-AMC-25-0017335-JAVIER BELTRÁN MORA
2. TRIAGE JAVIER BELTRÁN
3. RESPUESTA DIRECTORA OPERATIVA SUBRED

Así las cosas, esta dirección operativa brinda respuesta de fondo a su petición.

Atentamente,

MALKA PIÑA BERDUGO
Directora Operativa Prestación de Servicios-DOPS.

Proyectó: Valentina García Muñoz- Asesor Jurídico DADIS

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=imh%2F%2F8sgNKvdmap%2BU4nz1SzI2vlmEqMbXm9i%2FCmcE10%3D

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 10 de marzo de 2025

Oficio AMC-OFI-0025823-2025

Doctor
MILTON JOSE PEREIRA BLANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
cento plaza de la aduana
Ciudad

Asunto: **CONTESTACION A OFICIO IDENTIFICADO CON CODIGO AMC-OFI-0019818-2025 CONTENTIVO DE LA SOLICITUD DE INS**

Cordial saludo,

Desde la Dirección Operativa de Prestación de Servicios, le informamos, que respecto al requerimiento realizado por su oficina donde solicita: *" Se informe cual es la política pública y las acciones que se han implementado para garantizar el derecho a la salud de las mujeres gestantes migrantes en esta ciudad, en especial en lo relacionado con la atención prenatal y postparto, en virtud de la suspensión de fondos de Usaid para la atención de esta población"*
Me permito detallar lo siguiente:

1. Diseño de la ruta Materno Perinatal para migrantes no afiliadas y Población No Asegurada (PNA) en el distrito de Cartagena: se inicia el diseño de la RMP, realizando reuniones con los diferentes cooperantes autorizados en el distrito con oferta de servicios para la población gestante no afiliadas y establecer el alcance con base en los portafolios de servicios de los cooperantes, de las intervenciones de todas las acciones de la ruta, articulando y complementando por parte del ente territorial todas las acciones no garantizadas por como OIM, Mercy Corps, Proyecto PAISS.

2. Para la misma ruta se establecen reuniones con los prestadores de salud de la red pública con servicios de control prenatal y atención de partos, así como con prestadores privados con los cuales tienen convenio algunos cooperantes y se establece la garantía TOTAL de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal establecida por la resolución 3280 de 2018.

3. Ruta de atención: Hasta la semana 20 de gestación la atención será garantizada en las sedes de la ESE Hospital Local Local Cartagena de Indias, a cargo de Proyecto PAISS, consistente en consulta externa (medicina, odontología, nutrición, psicología), laboratorios clínicos, ayudas diagnósticas y suplementos establecidos por la RMP. De la semana 20 en adelante la gestante continuara atención en la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo, de igual forma a cargo de Proyecto PAISS, consistente en atenciones por consulta externa, laboratorios clínicos y ayudas diagnosticas.

4. Proyecto PAISS también contempla interrupciones voluntarias del embarazo y la aplicación de métodos anticonceptivos de larga duración post evento obstétrico, así como tratamientos ambulatorios como por ejemplo antibiótico terapia para las infecciones de vías urinarias.

5. La atención del parto y postparto (internación por 48 horas) se encuentran a cargo de DADIS, así como cualquier internación (hospitalización) que requiera la mujer durante su periodo de gestación, así como consultas externas especializadas que no hacen parte de la RIAMPN, pero que si por patologías crónicas y/o preexistentes de la usuaria, son requeridas por la embarazada, dentro del manejo del riesgo y evitar una complicación y/o muerte materna, el DADIS las provee.

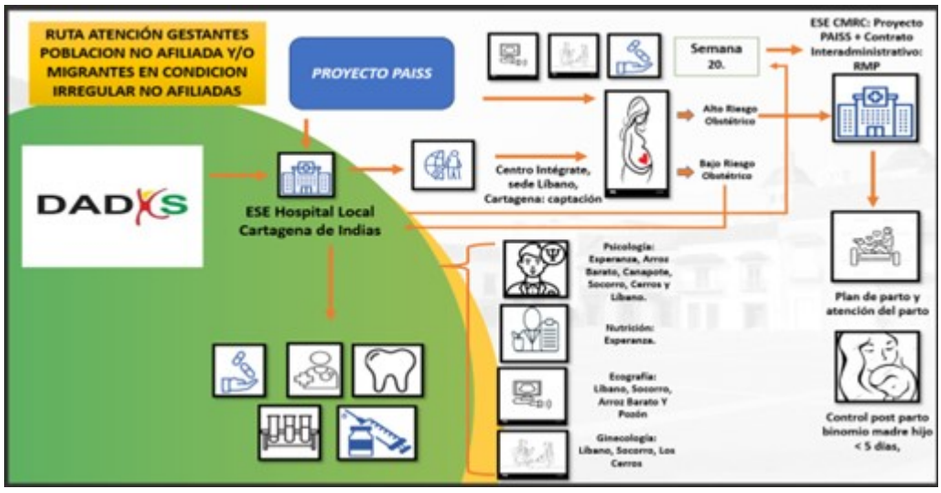
6. Pertinente mencionar que OIM hizo parte de la ruta, con sus prestadores Cruz Roja y clínica General del Caribe, complementando las intervenciones de la RMP con la ESE

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=imh%2F%2F8sgNKvdmap%2BU4nz1SzI2vlmEqMbXm9i%2FCmcE10%3D

Local Cartagena de Indias, esta última a cargo de DADIS, pero en la actualidad la totalidad de la Ruta Materno Perinatal (RMP) para gestantes migrantes no afiliadas y PNA, es garantizada por PROYECTO PAISS y DADIS exclusivamente, así como se describió antes.

7. De igual forma cabe mencionar, que la solicitud de autorizaciones en segundo nivel, es decir en la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo, no se delegan a la usuaria para su trámite, sino que directamente son solicitudes que realiza directamente el prestador al responsable de pago DADIS

8. Se dispone de un grupo de WhatsApp, integrado por funcionarios de la ESE Hospital local Cartagena de Indias, la ESE Clínica maternidad Rafael Calvo, funcionarios de Proyecto PAISS y del DADIS (dirección operativa de prestación de servicios y salud pública: gestores PIC y referente de sífilis y VIH, donde se exponen casos y se brinda información para garantizar el acceso y la oportunidad de las citas y/o intervenciones que se requieran según edad gestacional, en el prestador especifico.



Atentamente,

MALKA PIÑA BERDUGO
Directora Operativa Prestación de Servicios-DOPS.

Proyectó: Valentina García Muñoz- Asesor Jurídico DADIS

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=imh%2F%2F8sgNKvdmap%2BU4nz1SzI2vlmEqMbXm9i%2FCmcE10%3D

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 10 de marzo de 2025

Oficio AMC-OFI-0025823-2025

Doctor
MILTON JOSE PEREIRA BLANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
cento plaza de la aduana
Ciudad

Asunto: **CONTESTACION A OFICIO IDENTIFICADO CON CODIGO AMC-OFI-0019818-2025 CONTENTIVO DE LA SOLICITUD DE INS**

Cordial saludo,

Desde la Dirección Operativa de Prestación de Servicios, le informamos, que respecto al requerimiento realizado por su oficina donde solicita: *" Se informe cual es la política pública y las acciones que se han implementado para garantizar el derecho a la salud de las mujeres gestantes migrantes en esta ciudad, en especial en lo relacionado con la atención prenatal y postparto, en virtud de la suspensión de fondos de Usaid para la atención de esta población"*
Me permito detallar lo siguiente:

1. Diseño de la ruta Materno Perinatal para migrantes no afiliadas y Población No Asegurada (PNA) en el distrito de Cartagena: se inicia el diseño de la RMP, realizando reuniones con los diferentes cooperantes autorizados en el distrito con oferta de servicios para la población gestante no afiliadas y establecer el alcance con base en los portafolios de servicios de los cooperantes, de las intervenciones de todas las acciones de la ruta, articulando y complementando por parte del ente territorial todas las acciones no garantizadas por como OIM, Mercy Corps, Proyecto PAISS.

2. Para la misma ruta se establecen reuniones con los prestadores de salud de la red pública con servicios de control prenatal y atención de partos, así como con prestadores privados con los cuales tienen convenio algunos cooperantes y se establece la garantía TOTAL de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal establecida por la resolución 3280 de 2018.

3. Ruta de atención: Hasta la semana 20 de gestación la atención será garantizada en las sedes de la ESE Hospital Local Local Cartagena de Indias, a cargo de Proyecto PAISS, consistente en consulta externa (medicina, odontología, nutrición, psicología), laboratorios clínicos, ayudas diagnósticas y suplementos establecidos por la RMP. De la semana 20 en adelante la gestante continuara atención en la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo, de igual forma a cargo de Proyecto PAISS, consistente en atenciones por consulta externa, laboratorios clínicos y ayudas diagnosticas.

4. Proyecto PAISS también contempla interrupciones voluntarias del embarazo y la aplicación de métodos anticonceptivos de larga duración post evento obstétrico, así como tratamientos ambulatorios como por ejemplo antibiótico terapia para las infecciones de vías urinarias.

5. La atención del parto y postparto (internación por 48 horas) se encuentran a cargo de DADIS, así como cualquier internación (hospitalización) que requiera la mujer durante su periodo de gestación, así como consultas externas especializadas que no hacen parte de la RIAMPN, pero que si por patologías crónicas y/o preexistentes de la usuaria, son requeridas por la embarazada, dentro del manejo del riesgo y evitar una complicación y/o muerte materna, el DADIS las provee.

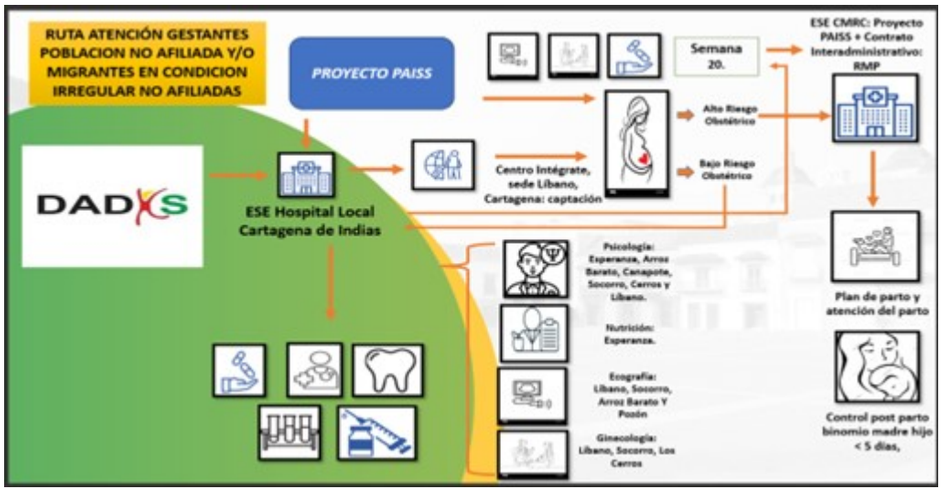
6. Pertinente mencionar que OIM hizo parte de la ruta, con sus prestadores Cruz Roja y clínica General del Caribe, complementando las intervenciones de la RMP con la ESE

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=imh%2F%2F8sgNKvdmap%2BU4nz1SzI2vlmEqMbXm9i%2FCmcE10%3D

Local Cartagena de Indias, esta última a cargo de DADIS, pero en la actualidad la totalidad de la Ruta Materno Perinatal (RMP) para gestantes migrantes no afiliadas y PNA, es garantizada por PROYECTO PAISS y DADIS exclusivamente, así como se describió antes.

7. De igual forma cabe mencionar, que la solicitud de autorizaciones en segundo nivel, es decir en la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo, no se delegan a la usuaria para su trámite, sino que directamente son solicitudes que realiza directamente el prestador al responsable de pago DADIS

8. Se dispone de un grupo de WhatsApp, integrado por funcionarios de la ESE Hospital local Cartagena de Indias, la ESE Clínica maternidad Rafael Calvo, funcionarios de Proyecto PAISS y del DADIS (dirección operativa de prestación de servicios y salud pública: gestores PIC y referente de sífilis y VIH, donde se exponen casos y se brinda información para garantizar el acceso y la oportunidad de las citas y/o intervenciones que se requieran según edad gestacional, en el prestador especifico.



Atentamente,

MALKA PIÑA BERDUGO
Directora Operativa Prestación de Servicios-DOPS.

Proyectó: Valentina García Muñoz- Asesor Jurídico DADIS

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=%2FPmfpSUriVdy1ccS%2B9G1Dy5cGobcLOgU38JVSIYNGmI%3D

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 10 de marzo de 2025

Oficio AMC-OFI-0025989-2025

Señora:
MARÍA VERÓNICA JÁUREGUI SAN MARTÍN
Correo: verjaus@hotmail.com

ASUNTO: CONTESTACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE SOLICITA ATENCIÓN MÉDICA PARA SU PADRE.

Cordial saludo,

En cumplimiento de la misión y el objetivo institucional de la Dirección Operativa de Prestación de Servicios-DOPS y en procura de salvaguardar del derecho a la dignidad humana y el derecho a la salud como derechos fundamentales y teniendo en cuenta que uno de sus pilares es la universalidad, cuyo contenido no excluye la posibilidad de imponer límites para acceder su uso o disfrute, se realizó gestión desde el área de autorizaciones perteneciente a esta dirección operativa, la cual emitió el siguiente concepto:

"Luego de realizar la verificación de la información aportada en la solicitud a nombre del señor BELISARIO JAUREGUI RAMIREZ PA 051644266, me permito informar lo siguiente:

*No se evidencian antecedentes de solicitudes a nombre del señor BELISARIO JAUREGUI RAMIREZ PA 051644266 en el módulo de autorizaciones DADIS y en el correo de autorizacionesdadis@cartagena.gov.co.

*En relación con la atención en salud, el Estado Colombiano le asegura la atención de urgencias en los términos que define el Decreto 866 de 2017. Puede ser beneficiario de las intervenciones colectivas gestionadas desde las entidades territoriales y las acciones de gestión de la salud pública que cobijan a toda la población del territorio.

*El servicio de Urgencias en la ciudad de Cartagena podrá ser solicitado en la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe (servicios de mediana y alta complejidad), o en la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

*Un recurso al cual puede recurrir el solicitante es el denominado RECONOCIMIENTO DE REFUGIADO, para expedición de SALVOCONDUCTO, el cual le permitirá si cumple requisitos para su reconocimiento, poder afiliarse a una EPS.

*Se llamó al número de teléfono abonado en la historia clínica pero no pudimos establecer contacto con el solicitante.

En ese mismo sentido, se le informa que la población objeto del ente territorial correspondiente a la población no asegurada y vulnerable así como la población migrante en condición migratoria irregular, con lugar de residencia en el distrito de Cartagena, podrá acceder al servicio de autorizaciones y/o la expedición de autorizaciones para prestación de servicios de salud en los ámbitos ambulatorios y hospitalarios, con previa verificación de pertinencia de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente y requisitos de nuestra entidad de la siguiente manera:

1. A nivel ambulatorio (atención en sala), el usuario debe presentar:
 - ü Orden médica.
 - ü Historia clínica.
 - ü Documento de identidad.
 - ü Certificado de vecindad expedido por la alcaldía local.

La atención y recepción de documentos se hace presencialmente en las oficinas DADIS, ubicadas en el barrio Getsemaní Carrera 10B No. 25 - 10, Calle Larga Casa Fátima de lunes a viernes en el horario de 8:00 am a 12 del mediodía y de 2:00 pm a 4:00 pm.

La entrega de las autorizaciones se hace de modo presencial en la dirección antes

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=%2FPmfpSUriVdy1ccS%2B9G1Dy5cGobcLOgU38JVSIYNGmI%3D

mencionada, los martes y jueves de 8:00 am a 12 del mediodía y de 2:00 pm a 4:00 pm.
2. A nivel hospitalario, la institución prestadora de servicios de salud deberá enviar la siguiente documentación al correo electrónico institucional: autorizacionesdadis@cartagena.gov.co, con previo reporte de la atención inicial de urgencias.

- ANEXO TÉCNICO No. 3 Solicitud de Autorización de Servicios de Salud
- Evolución Médica
- Documento de identidad
- Certificado de vecindad expedido por la alcaldía local.

Cabe resaltar que sólo se expedirán las autorizaciones que cumplan con los requisitos previamente enunciados en los párrafos anteriores.

Atentamente,

MALKA PIÑA BERDUGO
Directora Operativa Prestación de Servicios-DOPS.

Proyectó: Valentina García Muñoz- Asesor Jurídico DADIS

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=QiCkuyvIf0tD96PXa5ajWhWoFcABp6Ev3aKhFDCt8EE%3D

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 10 de marzo de 2025

Oficio AMC-OFI-0025933-2025

Señor
MILTON BLANCO ESPINOZA

ASUNTO: CONTESTACIÓN RESPECTO AL REQUERIMIENTO IDENTIFICADO CON CODIGO EXT-AMC-25-0026940 CONCERNIENTE A CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD, RADICADO POR EL CIUDADANO MILTON BLANCO ESPINOZA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 18876045.

Cordial saludo,

Desde el Departamento Administrativo Distrital de Salud-DADIS, con el respeto acostumbrado, nos permitimos brindar nuevamente respuesta al asunto relacionado, volviendo a indicar que el tema de proyectos, obras civiles desarrolladas en esta administración, presupuestos, estados y demás información relevante, es competencia directamente de alcaldía y de su secretaria de planeación, infraestructura o la que la administración distrital considere conveniente que maneje la información.

Sin embargo, respecto a la construcción de puestos de salud, durante el cuatrienio 2020- 2023, se actualizó el documento de red (PTRRMR), se desarrolló y diseñó un modelo de atención integral para la población del distrito de Cartagena, con enfoque diferencial y estrategias de atención primaria y además un énfasis en la garantía de las rutas de promoción y mantenimiento de la salud y la materno perinatal. Se logra una articulación importante con cooperantes autorizados en el distrito de Cartagena, sus proveedores de servicios de salud y la red pública del distrito, organizándose, definiéndose e implementándose la ruta de atención a gestantes no aseguradas y/ o migrantes irregulares, garantizándose los derechos sexuales y reproductivos, representados en la atención de mujeres en todos los niveles de atención y complejidad y la disminución del riesgo de letalidad de esta población objeto.

Así mismo, con relación al documento de red, para el diseño del portafolio de servicios incluido en el PTRRMR de Cartagena, en el contexto de la prestación de servicios de salud por parte de la ESE de primer nivel del distrito, se tuvieron en cuenta los proyectos de mejoramiento de infraestructura sanitaria que durante la vigencia 2020-2023 se contemplaron como prioridad para mejorar las condiciones de calidad de la prestación de servicios de salud de la red pública. En este sentido se desarrolló una articulación importante con diversas secretarias de la alcaldía de Cartagena, con el fin de mejorar la capacidad instalada de la red primaria de atención con la ESE Hospital Local Cartagena de India, tanto en su área urbana como en áreas Rurales dispersas, es decir tanto en zonal insular como corregimientos carreteables, apoyando el desarrollo y entrega de diferentes sedes de la ESE local, en diferentes localidades, con base en la priorización de entregas, definidos como etapas para dicho fin. De las 12 sedes priorizadas, cinco (5) en etapa 1 y siete (7) en etapa 2.

Para desarrollar obras en su sector, es menester que se aborde en conjunto con la Secretaría de Infraestructura Distrital y el DADIS, es por eso que no podríamos en este preciso momento asegurar que en su sector se construirá un puesto de salud, porque usted bien entenderá que no es un tema simple y que conlleva a muchos

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=QiCkuyvIf0tD96PXa5ajWhWoFcABp6Ev3aKhFDCt8EE%3D

estudios, evaluaciones y asignación de presupuestos; empero de lo anterior, siempre estaremos prestos a salvaguardar la salud de todos los cartageneros, procurando por una atención humanizada y sin barreras de acceso, es por eso que existen diversos puntos de atención de toda la red publica del distrito a los que puede acceder toda la población.

Atentamente,

MALKA PIÑA BERDUGO
Directora Operativa Prestación de Servicios-DOPS.

Proyectó: Valentina García Muñoz- Asesor Jurídico DADIS

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=CsPMvmIjaJLsaMEU8Xt8R2ID55fE9wi9jRkap2jxVO0%3D

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 14 de febrero de 2025

Oficio AMC-OFI-0014951-2025

Señor:
MIGUEL ANIBAL FIGUEROA BUELVAS
Correo: yasmilyfigomez@outlook.com

ASUNTO: CONTESTACIÓN A QUEJA PQR-2025-095 MIGUEL ANIBAL FIGUEROA BUELVAS, RADICADO EXT-AMC-25-0009930.

Cordial saludo,
En cumplimiento de la misión y el objetivo institucional de la Dirección Operativa de Prestación de Servicios-DOPS y en procura de salvaguardar del derecho a la dignidad humana y el derecho a la salud como derechos fundamentales y teniendo en cuenta que uno de sus pilares es la universalidad, cuyo contenido no excluye la posibilidad de imponer límites para acceder a su uso o disfrute, se realizó gestión con CLINICA DE FRACTURAS Y MEDICINA LABORAL S.A.S, por la presunta mala atención brindada al usuario querellante la cual consiste en: *"Manifiesta el usuario en apartes de su reclamación: "...La complejidad de mi caso reside en que el día 23 de enero del año en curso, sufrí un accidente, el cual me impide trabajar y yo soy quien proveo todo en mi hogar. Atendiendo a todo lo anteriormente expuesto, solicito consideren mi caso para que por favor me colaboren con una ayuda, toda vez que, como parte de mi recuperación, tengo que conseguir ampollas de coagulante enoxaparina de 40 mg, las cuales me enviaron una candad de 20 ampollas y no tengo los recursos para comprarlas. Anexo todos los documentos asociados a mi condición de salud"*

En ese sentido, CLINICA DE FRACTURAS Y MEDICINA LABORAL S.A.S, brinda respuesta al correo institucional, informando lo siguiente:
"Al paciente se le realiza la impres1on diagnostica en el siguiente sentido, TRAUMA EN RODILLA IZQUIERDA - TRAUMA EN PIERNA IZQUIERDA - TRAUMA EN TOBILLO IZQUIERDO - QUEMADURA POR FRICCIÓN GRADO I EN REGIÓN FRONTAL DERECHA, CODO DERECHO, REGIÓN DORSAL DE MANO DERECHA, CARA MEDIAL DE TOBILLO IZQUIERDO Y HALLUX IZQUIERDO - ACCIDENTE DE TRANSITO 23/01/2025, tal como se demuestra con la epicrisis que se anexa.
De acuerdo con el diagnóstico se ordenó realizar: REALIZAR IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA CONFIRMAR ESTE. SE HARÁ MANEJO MEDICO CON: PLAN - HOSPITALIZADO - SSN 500 ce PARA DILUIR MEDICAMENTOS - DICLOFENACO AMP 75MG IV AHORA - DEXAMETASONA AMP 8MG IV AHORA -- SS RADIOGRAFIA DE RODILLA IZQUIERDA -- SS RADIOGRAFIA DE PIERNA IZQUIERDA -- SS RADIOGRAFIA DE TOBILLO IZQUIERDO - SS CURACIONES DE QUEMADURA POR FRICCIÓN GRADO I EN REGIÓN FRONTAL DERECHA, CODO DERECHO, REGIÓN DORSAL DE MANO DERECHA, CARA MEDIAL DE TOBILLO IZQUIERDO Y HALLUX IZQUIERDO - VALORACIÓN POR ORTOPEDIA - CUIDADOS DE ENFERMERÍA - CSV YAC.
Teniendo en cuenta el tratamiento médico, procedimiento y evolución, esta entidad procedió a dar de alta médica transitoria, teniendo en cuenta el siguiente análisis:
PACIENTE MASCULINO QUE SE ENCUENTRA EN CONTEXTO DE ACCIDENTE DE TRANSITO A QUIEN SE REVALORA CON IMAGENES RADIOLOGICAS DIAGNOSTICAS, DONDE SE EVIDENCIA FRACTURA DE TIBIA DISTAL IZQUIERDA + FRACTURA CONMINUTA DE PERONE DISTAL IZQUIERDA + SUBLUXACION TIBIOASTRAGALINA IZQUIERDA, QUE REQUIEREN MANEJO QUIRÚRGICO CON REDUCCIÓN ABIERTA + FIJACIÓN INTERNA, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA AFEBRIL, SIN SIGNOS DE RESPUESTA INFLAMATORIA ACTIVOS, TOLERANDO OXIGENO AMBIENTE, AL EXAMEN FÍSICO ALGICO, QUEJUMBROSO, CON DOLOR MODERAD, GRAN EDEMA DURO, CON TENSION EN TOBILLO IZQUIERDO QUE SE EXTIENDE HASTA PIE, CON EQUIMOSIS INCIPIENTE, INESTABILIDAD ARTICULAR, DEFORMIDAD, LIMITACION PARA LA MARCHA, FUERZA DISMINUIDA, MOVILIDAD DISTAL PRESENTE, QUEMADURA POR FRICCIÓN GRADO I EN REGIÓN FRONTAL DERECHA, CODO DERECHO, REGIÓN DORSAL DE MANO DERECHA, CARA MEDIAL DE TOBILLO IZQUIERDO Y HALLUX IZQUIERDO, CURADAS, SIN SIGNOS DE INFECCION, CUBIERTAS POR APOSITOS LIMPIOS, LLENAOD CAPILAR MENOR A 2SEG, PULSIS DISTALES PRESENTES, NEUROVASCULAR DISTAL

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=CsPMvmIjaJLsaMEU8Xt8R2ID55fE9wi9jRkap2jxVO0%3D

CONSERVADO, GLASGOW 15/15.. ANTE ESTOS HALLAZGOS; DADO A QUEMADURAS POR FRICCION EN SITIO DE FRACTURA Y DE INCICION QUIRURGICA, ADEMAS DE MALAS CONDICIONES DE PIEL Y TEJIDOS BLANDOS PARA PROCEDER A PROCEDIMIENTO QUIRURGICO, HOSPITALIZADO PARA DECIDO DEJAR REALIZAR CON PREVIO CUBRIMIENTO ANTIBIOTICO Y MEDIDAS LOCALES ANTIEDEMA, DEMAS SOLICITO VALORACIÓN POR ANESTESIOLOGIA, PARACLINICOS PREQUIRURGICOS TIPO HEMOGRAMA Y TIEMPOS DE COAGULACION Y DADO A EDAD; ESTUDIOS DE EXTENSION TIPO RADIOGRAFIA DE TORAX Y EKG.INDICO MANEJOMEDICO PARA EL DOLOR, EN SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA".

Ahora bien, tras la verificación de la documentación anexa, se evidencia que el documento presentado como "receta médica" no corresponde a una prescripción oficial emitida por nuestro personal de salud. Dicho documento carece de los elementos formales y legales que caracterizan una receta médica válida, tales como la firma del profesional tratante, su registro médico, el sello institucional correspondiente y la descripción detallada del tratamiento indicado. En consecuencia, no puede considerarse como un soporte válido para la dispersión o autorización del medicamento indicado. (subrayado propio)

Asimismo, al interrogar al equipo médico que ha atendido el caso, incluyendo tanto al personal directamente involucrado en su atención como a otros profesionales de la institución, ninguno refiere haber entregado dicho documento. Este hecho refuerza la conclusión de que el papel presentado no forma parte de la documentación oficial generada durante su proceso asistencial.

Adicionalmente, se confirma que, durante su evaluación postquirúrgica, se realizaron los análisis clínicos pertinentes para valorar los riesgos de presentar trombosis venosa profunda {TVP), considerando factores como su historial médico, el tipo de cirugía realizada, su movilidad postoperatoria, entre otros criterios médicos relevantes. Tras esta evaluación detallada, el equipo médico concluyó que el paciente no presentaba un riesgo significativo que justificar a la administración de enoxaparina como medida profiláctica.

Esta decisión fue comunicada de manera oportuna a su familiar más cercano, explicándose claramente las razones clínicas que respaldan la no necesidad del medicamento. Además, durante el seguimiento de su evolución postquirúrgica, que abarca un período de 16 días desde su intervención, se ha observado una recuperación adecuada sin la aparición de complicaciones relacionadas con TVP u otras condiciones que pudieran modificar la indicación inicial".

La información antes mencionada, puede ser ampliada en el informe remitido por la CLINICA DE FRACTURAS Y MEDICINA LABORAL S.A.S, así como también historia clínica y epicrisis.

En ese sentido, se da respuesta de fondo a su requerimiento.

Atentamente,

MALKA PIÑA BERDUGO
Directora Operativa Prestación de Servicios-DOPS.

Proyectó: Valentina García Muñoz- Asesor Jurídico DADIS

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=JBvfvzU17kJWSnu2GoXUCLKnOXvLrRi7AgqZOYFh7BY%3D

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 14 de febrero de 2025

Oficio AMC-OFI-0014991-2025

SEÑORES:
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

ASUNTO: SOLICITUD DE PROCESO DE PLENA IDENTIDAD A PACIENTE FEMENINA DE 84 AÑOS, INDOCUMENTADA, QUIEN SE ENCUENTRA INTERNADA EN UNIDAD DE CRÓNICOS EN CENTRO MÉDICO BUENOS AIRES.

Cordial saludo,

La Dirección Operativa de Prestación de Servicios-DOPS, tiene como objetivo general, gestionar en el Distrito de Cartagena la prestación y la calidad de los servicios de salud para la atención de la población pobre y vulnerable vinculada, la desplazada no asegurada. Teniendo como funciones principales: Dirigir e implementar en el Distrito de Cartagena las políticas y normas establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital para la prestación de los servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad a la población no afiliada y migrantes irregulares garantizando una prestación de servicios de salud con calidad y asegurar la atención de urgencias y desastres de manera oportuna e integral; Ejecutar las acciones para desarrollar el Sistema de Garantía de la Calidad con base en el alcance del área Operativa de prestación de servicios del DADIS.
Dentro de la población no asegura, también se encuentra la población colombiana que, por diversos motivos, no cuenta con documento de identidad y que por consiguiente no está afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), además del no cumplimiento de la premisa y el derecho a una nacionalidad, a recibir un nombre y a tener tu registro civil lo más pronto posible en cuento se nace; esto no es sólo un papel, es un documento que hace que cuentes como ciudadano y facilita tu acceso a todos los servicios del Estado (salud, educación, recreación, etc.).
Por eso, en el Decreto 1260 DE 1970 (Julio 27) *“ Por el cual se expide el Estatuto del Registro del Estado Civil de las personas.”* Consagra en su *“ ARTÍCULO 1º._ El estado civil de una persona es su situación jurídica en la familia y la sociedad, determinada su capacidad para ejercer ciertos derechos y contraer ciertas obligaciones, es indivisible, indisponible e imprescriptible, y su asignación corresponde a la ley.”* y ¨ARTÍCULO 3º._ *Toda persona tiene derecho a su individual, y por consiguiente, al nombre que por ley le corresponde. El nombre comprende, el nombre, los apellidos, y en su caso, el seudónimo (..)” .*
Traduciendo lo anterior, la importancia de que toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, y la jurisprudencia ha reseñado que *“ el ordenamiento reconoce que la persona humana, por el sólo hecho de existir, goza de ciertos atributos que se consideran inseparables de ella y que le permiten, por un lado, individualizarla e identificarla ante los demás y, por el otro, ser sujeto de derechos y obligaciones” .*

Es entonces, que desde la Dirección Operativa de Prestación de Servicios-DOPS, acudiendo al trabajo articulado, los equipos multidisciplinarios, los deberes institucionales y misionales de cada una de las corporaciones, que, desde este ente territorial, se le solicita se de inicio o se adelanten todos los tramites pertinentes desde las competencias propias y naturales de la entidad y sus funcionarios, el proceso de plena identidad de la paciente que a continuación se procede a mencionar a detalle: ¨*Teresa Magallanes: Paciente femenina de 84 años, indocumentada, quien se encuentra internada en unidad de crónicos en Centro Médico Buenos Aires (paciente egresada de ESE Hospital Universitario del Caribe) con diagnósticos de: 1. Secuelas de insuficiencia respiratoria crónica. 2. Fibrilación auricular paroxística en manejo 3. Falla cardiaca crónica FEVI 70%. 4. Neumonía grave adquirida en la comunidad tratada. 5. Taquicardia ventricular monomórfica (resuelta). -cardioversión eléctrica del*

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=JBvfvzU17kJWSnu2GoXUCLKnOXvLrRi7AgqZOYFh7BY%3D

06/11/2024. 6. Post: - gastrostomía del 13/11/2024 (retirada) - traqueostomía del 19/11/24 7. Traqueitis por k. Pneumoniae (tratada) antecedentes: 1. Ceguera de etiología no filiada. Actualmente en manejo de control de frecuencia con betabloqueante tipo carvedilol. Neurológicamente con glasgow 15/15; hemodinámicamente estable, con signos vitales en metas, adecuado patrón respiratorio con oximetrías en metas; diuresis conservada en pañal, adecuado control metabólico con medidas de soporte para paciente crónico."

Esta solicitud la hace el ente territorial, ateniendo que dicha paciente padece patología grave, con problemas respiratorios que le impiden trasladarse con facilidad, además, iniciar el proceso por propia cuenta, por tanto y dentro de lo posible, se le solicita la posibilidad del desplazamiento hasta el lugar donde se encuentra en la actualidad la señora.

Se anexa al libelo de la presente, la historia clínica para que pueda ampliar la información y conocer el detalle del estado médico.

Atentamente,

MALKA PIÑA BERDUGO
Directora Operativa Prestación de Servicios-DOPS.

Proyectó: Valentina García Muñoz- Asesor Jurídico DADIS

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=vLQGpxod1Uen4GpmOYPUZFk9Ziji8sE85dKjsQyYY7g%3D

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 28 de febrero de 2025

Oficio AMC-OFI-0021653-2025

Señores:
Gerentes
IPS Distritales.
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE ENVÍO DE REPORTE DE INFORMACIÓN DE PACIENTES MIGRANTES IRREGULARES Y PNA CON DIAGNOSTICO DE INFECCION POR EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA- VIH Y EL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA-SIDA CON DESTINO A LA CUENTA DE ALTO COSTO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 273 de 2019.**

Cordial saludo,

En cumplimiento de la misión y el objetivo institucional de la Dirección Operativa de Prestación de Servicios-DOPS y dentro de lo establecido en la Resolución 273 de 2019, en su articulo *ARTÍCULO 3o. " ENVÍO Y PLAZO PARA REMITIR LA INFORMACION DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD-IPS Y LOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES A LAS ENTIDADES REPORTANTES. Las entidades reportantes deberán solicitar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, la información de que trata la presente resolución, con base en lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.11 del Decreto 780 de 2016, las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, artículo 8º. y demás normas concordantes.*

Las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y los profesionales independientes, deberán reunir de manera oportuna y con calidad la información de los afiliados y usuarios que tengan: i) Infección por VIH/SIDA, ii) Tuberculosis activa. iii) mujeres gestantes y, iv) menores de 12 meses, hijo de madre con infección por VIH/SIDA.

La información deberá remitirse a las entidades reportantes a que refiere el artículo 2 de la presente resolución, en el Anexo Técnico "Datos de infección por ei Virus de la Inmunodeficiencia Humana - VIH y Sindrome de Inmunodeficiencia Adquirida - SIDA". mínimo treinta (30) días calendario Jes de la fecha de reporte a la Cuenta de Alto Costo.
Parágrafo. La renuencia de las IPS a suministrar la información solicitada o con la oportunidad requerida, deberá ser informada y trasladada a la Superintendencia Nacional de Salud - SNS, para lo de su competencia."

La misma Resolución, también establece en su *artículo 4. " Reporte, estructura y fecha de reporte de la información. Las entidades reportantes a que refiere el artículo 2 de la presente resolución deberán, una vez al año, a más tardar el 15 de abril de la respectiva vigencia, remitir la información de que trata el Anexo Técnico "Datos de infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana - VIH y Síndrome de*

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=vLQGpxod1Uen4GpmOYPUZFk9Ziji8sE85dKjsQyYY7g%3D

Inmunodeficiencia Adquirida - SIDA con corte ***del 1° de febrero del año imediatamente anterior al reporte, al 31 de enero del año del reporte****, a través del aplicativo web de la Cuenta de Alto Costo (subrayado y negrilla propia)" .*

Por lo anterior, y en el marco de las competencias dadas a los entes territoriales por la Ley 715 de 2001 y con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en la norma relacionada, se solicita respetuosamente el reporte de la información correspondiente a los pacientes con diagnóstico de VIH Y SIDA atendidos en el período comprendido entre el **31 de enero del año 2024 hasta el 01 de febrero del año 2025** y que han sido facturados al Distrito de Cartagena a través del Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS, este informe debe contener el detalle de los soportes tales como lo son: historia clínica, exámenes complementarios (paraclínicos, pruebas y todos los que se hayan realizado), así como también la facturación.

Esta información debe ser enviada a más tardar el día a más tardar el **03 DE MARZO DE 2025,** al correo **prestaciondadis@cartagena.gov.co** y es de **carácter obligatorio**.

Atentamente,

MALKA PIÑA BERDUGO
Directora Operativa Prestación de Servicios-DOPS.

Supersalud

1. ACTA MESA DE TRABAJO DELEGADA DE PRESTADORES SERVICIOS DE SALUD

Dependencia: Dirección de medidas Especiales para Prestadores de Servicios de Salud				
LUGAR: reunion virtual Plataforma Teams	**FECHA:**	14	02	2025

2. PARTICIPANTES:

1. Hospital Local Cartagena de Indias -HLCI
2. Hospital Universitario del Caribe
3. Departamento Administrativo Distrital de Salud- DADIS
4. Superintendencia Nacional de Salud-Supersalud

CONTEXTO:

Se continúan realizando las mesas de trabajo vinculadas a la estrategia del Hospital Padrino, en colaboración con el Hospital Universitario del Caribe, el Hospital Local de Cartagena de Indias y el Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS. A continuación, se presentarán los compromisos y avances obtenidos en la mesa de trabajo celebrada el 14 de febrero de 2025.

1. Presentación de avances en los compromisos de la reunión anterior por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
Desarrollo:

La profesional referente del componente técnico-científico de la Superintendencia Nacional de Salud expone los avances correspondientes a esta semana correspondiente del 10 al 14 de febrero de 2025, de la siguiente manera:

- La Dirección de Medidas Especiales para Prestadores de Servicios de Salud (DMEPSS) informa que se ha establecido un cronograma de mesas de trabajo para coordinar temas relacionados con el Componente Técnico-Científico con la ESE Hospital Local de Cartagena de Indias (HLCI).
- En dichas mesas se definirán compromisos en torno a acciones clave, como la seguridad del paciente, el diseño de rutas y la implementación de medidas de alto impacto.
- Se ha programado una reunión entre la ESE HLCI, el Hospital Universitario del Caribe (HUC) y la Superintendencia Nacional de Salud con el objetivo de establecer estrategias conjuntas relacionadas con la Política de Seguridad del Paciente, iniciando su implementación en la ESE HLCI.

Cronograma de presentación por Subred:

FECHA DE PRESENTACION	SUBRED	Responsable
Febrero 17 de 2025	Subred Arroz barato	Líder de la Subred
Febrero 18 de 2025	Subred Canapote	Líder de la Subred
Febrero 19 de 2025	Subred Pozón	Líder de la Subred

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
icontec Carbono Neutro Certificado
Estamos certificados

FECHA DE PRESENTACION	SUBRED	Responsable
Febrero 20 de 2025	Generalidades	AEI y líder de Calidad

Se envían los siguientes formatos con el objetivo de obtener información y datos actualizados entre febrero de 2024 y 2025:

- Número de consultas externas mensuales
- Reportes de gestantes
- Trazabilidad de mortalidad materna
- Consolidados de PQRS
- Equipos básicos de salud
- Consultas de urgencias (generales y gineco-obstétricas)
- Capacidad instalada por subredes

Se adjunta un archivo Excel con cronogramas y documentos clave.

La Dirección de Medidas Especiales para Prestadores de Servicios de Salud, liderada por la Dra. Mónica González, informa que en marzo de este año se llevará a cabo una referenciación con 6 hospitales bajo medidas especiales y el HUC, con el fin de replicar las buenas prácticas en seguridad del paciente. Es fundamental que asistan el AEI, el líder de calidad y el responsable de infecciones relacionadas con la atención en salud.

2. Avances de los compromisos adquiridos en la reunión anterior: Presentación de la ESE Hospital Local de Cartagena de Indias, C.S. San Vicente de Paúl, P.S. Daniel Lemetre y C.S. Los Cerros, así como avances generales según el Plan de Mejora.

La ESE HLCI presenta el análisis y autoevaluación de cada uno de los estándares establecidos por la Resolución 3100 de 2019. Se adjunta la presentación en PowerPoint, así como un registro fotográfico de los avances.

Entre los principales puntos expuestos, se destacan las falencias de cada una de las sedes visitadas y las estrategias para lograr resultados de alto impacto:

- Identificación y disposición de elementos inservibles
- Organización, limpieza y desinfección de las instalaciones
- Divulgación de hojas de vida de equipos biomédicos
- Identificación de equipos mediante tablillas según la normativa vigente
- Gestión de residuos y recuperación de espacios públicos, entre otras.

Adicionalmente, la ESE HLCI presenta el avance de su plan de mejora general, que incluye:

- Capacitación al talento humano
- Inicios de los procesos de contratación para mantenimiento preventivo y correctivo
- Identificación de equipos pendientes de calibración

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
icontec Carbono Neutro Certificado
Estamos certificados

- Avances en comités de gestión ambiental, PAMEC y conceptos sanitarios
- Proyectos de adecuación de infraestructura, con reunión pendiente para finalizar el proceso con las correcciones en la viabilidad técnica necesarias para continuar el proceso.

La Superintendencia Nacional de Salud felicita a la ESE HLCI por su compromiso e inicio de acciones de impacto en pro de la mejora continua, especialmente en lo relacionado con la seguridad del paciente a nivel institucional. Esta felicitación también ha sido extendida por el DADIS, quien alienta la continuación de la estrategia de Plan Padrino, reforzando la salud a nivel de la red.

El HUC se compromete a continuar con la implementación de la estrategia del Plan Padrino. Por su parte, el AEI de la ESE HLCI recuerda el trabajo en curso con cada una de las sedes para formalizar los predios y avanzar en los comodatos pendientes. Dado que estos puntos son clave, se establecen como compromiso para la Proxima reunión.

Compromisos:

- Presentar avances en la formalización de los predios.
- Reportar los adelantos en los trámites para la realización de comodatos en las entidades correspondientes.
- Continuar con la presentación de diagnósticos, acciones de impacto relacionadas con las sedes visitadas entre el 17 y el 21 de febrero y avances en las acciones del plan de mejora por parte del HLCI
- Presentar las conclusiones de las mesas de trabajo realizadas con la ESE Hospital Local de Cartagena de Indias, en lo que respecta al componente técnico-científico.
- Dar a conocer los avances en las mesas de trabajo con los lideres de seguridad de paciente del HLCI y HUC.

Los siguientes anexos fueron aportados por el HLCI en presentación Power Point:

- PRESENTACION ACCIONES SP ESE
- PRESENTACION AVANCES DOTACIÓN
- PRESENTACION CUARTA SEMANA
- PRESENTACION GESTION AMBIENTAL

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Estamos certificados

HORA INICIO: 9:00am	**HORA TERMINACIÓN**: 10:30 a.m.

Se anexa lista de asistencia **Firmada por:**	
Nombres y Apellidos Entidad	**Firma**
Mónica Etelmira González – Directora de Medidas especiales PSS	
Diana Buitrago Ortega -Supersalud	
Alba Piñeros Piñeros – Supersalud	
Malka Piña - DADIS	
Rodrigo Javier Arzuza - HUC	
Julio Cesar Piñeros AEI HLCI	
Yolima Vargas Jiménez - HLCI	

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Estamos certificados

Supersalud

ACTA MESA DE TRABAJO DELEGADA

DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

Dependencia: Dirección de medidas Especiales para Prestadores de Servicios de Salud

LUGAR reunión virtual plataforma Teams	**FECHA:**	07	02	2025

PARTICIPANTES:

1- DADIS:
2- ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
3- ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA
4- SUPERINTENDENCIA NACIONAL SALUD

CONTEXTO:

En el marco del seguimiento a la intervención aplicada a la ESE Hospital Local de Cartagena de indias, se continúan las mesas de trabajo relacionada con la estrategia de HOSPITAL PADRINO con la ESE hospital Universitario del Caribe y Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS, en esta reunión se dan conocer los avances de los compromisos adquiridos la mesa de trabajo de enero 24 de 2025.

TEMA A TRATAR:

- Presentación de avances en los Compromisos de la reunión anterior por parte de ESE Hospital Local de Cartagena de Indias.
- Presentación de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

DESARROLLO: Una vez se realizó la presentación de cada uno de los equipos se da inicio con la lectura de los compromisos adquiridos en la reunión anterior, así:

AVANCES EN LOS COMPROMISOS

COMPROMISOS	Avances	Observaciones
De acuerdo con el cronograma de verificación de las sedes, presentar diagnóstico con Plan de mejora, incluyendo todos los estándares	Se realizó recorridos a las siguientes sedes: 1. P.S. San Francisco 2. Hospital Pozón 3. C.S. Candelaria 4. San Pedro y Libertad 5. C.S Blas de Lezo 6. Pasacaballos 7. Boquilla 8. San Vicente de Paul Dado lo anterior la ESE HLCI presenta el	La entidad entrega presentación de estos recorridos, teniendo en cuenta los estándares de infraestructura, dotación y medicamentos, dispositivos e insumos. Entre los hallazgos se observan: daños en infraestructura, presencia de moho y humedades, suelos no lisos, daños en

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Estamos certificados

COMPROMISOS	Avances	Observaciones
	diagnóstico y acciones de mejora. ANEXOS	paredes, techos y cielo rasos, unidades sanitarias sin accesorios y con difícil acceso, no se cuenta con relación de equipos biomédicos, las áreas de esterilización y odontología no cumplen con los estándares de habilitación, falencias en orden y aseo, falta de señalización, falencias en procesos prioritarios, entre otros. Aunado a lo anterior la ESE HLCI presenta archivo en Excel con las acciones de mejora. Anexos.
Plan de Mejora de servicios para sedes, con calidad, seguridad y manejo ambiental, haciendo priorizaciones por sedes.	El plan de mejora se hace por cada una de las sedes visitadas, además se incluyen las observaciones del DADIS y el HUC.	
Definir acciones para las sedes que no cumple requisitos de habilitación o aquellas en la que no se puede invertir recursos.	Las acciones en este punto se centran en el fortalecimiento del estándar de procesos prioritarios y la medición en su adherencia.	Se realizarán en cada sede según las necesidades y los riesgos identificados. Se reportarán los avances en cada mesa de trabajo.
Plantear acciones para lo expuesto por el DADIS	La ESE HLCI realiza una observación por cada uno de los puntos nombrados en la presentación por el DADIS en la reunión pasada.	DADIS: resalta que más que una respuesta u observación a estos puntos se requiere plantear la gestión realizada y las propuestas a realizar en pro de garantizar la prestación de los servicios de salud. Los avances se reportarán en cada mesa de trabajo.
Definir acciones de CAPS en los Centros de Salud.	El AEI hace referencia que está esperando los lineamientos para el cambio de centros de salud a Centros de Atención Primaria en Salud – CAPS.	Pendiente informar las estrategias que se realizaran en este compromiso.
Incluir en las reuniones HLCI-HUC sobre estrategias de seguridad del paciente, calidad y ambientales al DADIS.	Los participantes hacen referencia a los diferentes encuentros realizados tanto en reuniones como en visitas a campo y recorridos en varias sedes.	Se recomienda continuar y fortalecer estas reuniones a fin de mostrar avances de impacto. Se reportarán en cada mesa de trabajo.
Reunión con el HOSPITAL PADRINO - HUC para los programas de seguridad paciente y definir acciones para establecer los programas de la política de la seguridad del paciente del HLCI.	Se ha realizado reunión mostrando la Política de seguridad del paciente, no obstante, falta definir estrategias en conjunto con el fin de iniciar la implementación en la ESE HLCI.	Se recomienda continuar y fortalecer estas reuniones a fin de mostrar avances de impacto.
Avanzar con los predios que	El DADIS manifiesta que el equipo logístico está	El AEI expresa que no conocía el

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification

Estamos certificados

COMPROMISOS	Avances	Observaciones
serán entregados a la ESE en comodato.	valorando el estado de infraestructura de cada una de las sedes con el fin de realizar el trámite de los comodatos. Por otra parte, afirma que según concepto del Distrito no se requiere presentación en la junta, por lo tanto, se dará inicio a las mesas de trabajo con el HLCI de forma prioritaria para esta labor tomando como referencia los 24 comodatos pendientes y que se firmaría por 5 años.	estado de avance, sin embargo, la ESE esta adelantado toda la gestión jurídica. Se reportarán los avances en cada mesa de trabajo

Reporte de otros compromisos HLCI

- Se contrato un equipo de ingenieros verificadores
- Se contrato un auditor verificador de condiciones de habilitación por subred
- Se realizo reunión con líder de Seguridad del paciente de Hospital Universitario, en la que se socializa la política de seguridad del paciente
- Se definieron con DADIS sedes que no cumple requisitos de habilitación o aquellas en la que no se puede invertir recursos (Centro de Salud d La Candelaria, Puesto de salud Fátima, Centro de Salud Pasacaballos).
- Se gestiona con gestión comercial la elaboración de los tableros para identificación de camas y camillas en los servicios de urgencias y hospitalización.
- Se propondrá ante comité de seguridad del paciente a realizar el dia 13 de febrero del 2025, actualizar manillas para identificación de pacientes por colores.
- Se actualizará el formato de rondas administrativa.

El Hospital Padrino interviene en la mesa de trabajo con la presentación de los recorridos realizados al C.S SAN FRANCISCO, en este hace referencia a los estándares habilitación (infraestructura, procesos priorizados y dotación) según la Resolución 3100 de 2019, además por cada uno de los servicios, consulta externa, odontología, vacunación, toma de muestras de cuello uterino, toma de muestras de laboratorio clínico, sala de procedimientos.

En el HOSPITAL DE POZÓN se valoran los servicios de: hospitalización adultos y pediatría, sala de partos, urgencias, consulta externa general y de medicina especializada, vacunación, odontología, toma de muestras de laboratorios y de cuello uterino, farmacia y ecografías, esterilización, en cada uno de los servicios valorados se realizan observaciones, sumado a lo anterior se presentan archivos Excel con las siguientes variables identificación del hallazgo, descripción, presento incumplimiento según la norma y recomendaciones. ANEXOS

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Estamos certificados

Algunos hallazgos del HOSPITAL PADRINO son:

• Deficiencias en infraestructura • Trampa de roedores al interior de los centros • Dispositivos en mal estado • Medicamentos en diferentes áreas • Falta de control en lavado de manos • Extintores no multipropósito • Falencias en cuartos de residuos • Deficiencias en el manejo de residuos	• Insumos incompletos para lavado de manos • Falta de señalización • Falencias en aseo y organización • Riesgos eléctricos • Fugas de agua • Insumos de aseo abrasivos

Las recomendaciones se realizaron en cada uno de los hallazgos encontrados.

El DADIS:

- Hace referencia al acompañamiento realizado en los recorridos en cada una de las sedes, además agradece el trabajo adelantado por parte de la ESE HLCI y el hospital Padrino ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, no obstante, sugiere que las acciones de mejora se realicen según el riesgo identificado y dar prioridad, resaltando que hay algunas que se deben realizar de manera inmediata por la implicación para los usuarios.
- Recuerda el apoyo y trabajo que ha realizado a fin de iniciar los procesos de valoración y comodato de las sedes correspondiente.

Observaciones de la DIRECCION DE MEDIDAS ESPECIALES PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

- Se agradece a todas las partes el interés y compromiso demostrado en el Plan Hospital Padrino.
- La ESE HLCI debe iniciar la reestructuración de la Política de Seguridad del Paciente, asegurando resultados rápidos y de alto impacto. Para ello, es fundamental replicar y adoptar las buenas prácticas entre el talento humano.
- Las mesas de referenciación dentro del Plan Hospital Padrino tienen como objetivo establecer una ruta eficaz para abordar los hallazgos y generar resultados de impacto inmediato.
 - Este ejercicio requiere la unión de esfuerzos para fortalecer los servicios asistenciales mediante análisis, observaciones técnicas y la formulación de un plan de trabajo que garantice la calidad y la seguridad en la prestación de los servicios.

NUEVOS COMPROMISOS:

- La Dirección de Medidas Especiales para PPS informa que se ha implementado un cronograma de mesas de trabajo para articular temas relacionados con el Componente Técnico científico con la ESE HLCI.
- En las mesas se van a establecer compromisos frente a las acciones relacionadas con seguridad de pacientes, rutas y acciones de alto impacto
- Se programará reunión con el HLCI, HUC y la Superintendencia Nacional de salud con el objetivo de definir estrategias en conjunto relacionados con la Política de seguridad del Paciente con el fin de iniciar la implementación en la ESE HLCI.

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
icontec Carbono Neutro Certificado
Estamos certificados

ANEXOS:

Los anexos presentados por la **ESE Hospital Local Cartagena de Indias:**

1. Presentación tercera semana con diagnóstico de las siguientes sedes:

- CS LA CANDELARIA
- PS SAN FRANCISCO 1
- PUESTO DE SALUD SAN PEDRO Y LIBERTAD
- CENTRO DE SALUD BLAS DE LEZO
- HOSPITAL POZON
- CENTRO DE SALUD PASACABALLOS

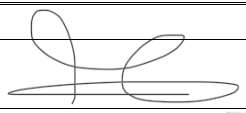
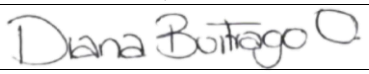
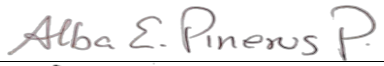
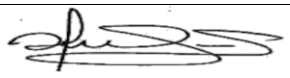
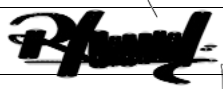
Queda pendiente el CS Boquilla y San Vicente de Paul para la próxima reunion.

2. Archivo excel denonimado “banco de acciones de mejora auditoria semana 1 y 2”
3. Archive PDF entrega de Planes.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

- Presentación INFORMES AVANCES PLAN PADRINO – ESE HLCI
- Archivos Excel: “Hallazgos CAP San Francisco, informe puesto de salud san francisco y hallazgos hospital Pozón” [sic]

HORA INICIO: 9:03 am	**HORA TERMINACIÓN**: 11:08 a.m.

Se anexa lista de asistencia **Firmada por:**	
Nombres y Apellidos Entidad	**Firma**
Mónica Etelmira González – Directora de Medidas especiales PSS	
Diana Buitrago Ortega -Supersalud	
Alba Piñeros Piñeros – Supersalud	
Lola Corredor Mora -Supersalud	
Malka Piña - DADIS	
Rodrigo Javier Arzuza - HUC	
Julio Cesar Piñeros AEI HLCI	
Yolima Vargas Jiménez - HLCI	

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification

Estamos certificados

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GDOGC01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Version: 2.0
	PROCESO / SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL	Pagina: 1 de 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA:		TEMA/EVENTO:	Mesa de trabajo Semanal ESE/Distrito/SSPP.		
LUGAR:	DADIS.	FECHA:	14-Feb 25.	HORA: 9:00AM	

No.	NOMBRE	GENERO	ETNIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Valentina García H.	F	N/A	1050963650	—	DADIS.	Abogada	3028884656	Valentina0316@hotmail.com	
2	Alvaro A Acuña	M	N/A	79533933	—	DADIS	ing. Biomédico	3186942977	ing_alvaro_valle@yahoo.com	
3	Luz Marina Molina O	F	N/A	30774535	—	DADIS	Arquitecta	3006840372	luzmarinamolina70@gmail.com	
4.	Maria Carolina Bufos	F	N/A	3006923651	—	DADIS	Medico	2288889	mcarol55@hotmail.com	
5.	Andres Villalba Ortiz	M	N/A	1083040313	-	DADIS	Ing. Civil	3147737288	Andresvillalba@gmail.com	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GDOGC01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Version: 2.0
	PROCESO / SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL	Pagina: 1 de 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA:		TEMA/EVENTO:	Mesa trabajo Semanal RECEP. ESE / Distrito / SUPER (Viernes)			
LUGAR:	DADIS	FECHA:	21/Feb/25	HORA:	9:30 AM	

No.	NOMBRE	GENERO	ETNIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Valentina García Munoz	F	N/A	1006960660	—	DADIS	Abogado	3027884656	vbgarciam@cartagena.gov.co	
2	Andres Villalba Ortiz	M	AFRO	1083040313	—	DADIS	Ing. Civil	3147731581	andresvillalbaortiz09@gmail.com	
3	Alvaro A. Acuña Aciz	M	N/A	79533933	—	DADIS	Ing. Biomédico	3186942977	ing_alvaroavalledpar@hotmail.com	
4	Jose Angel Tafur Balguna	M	MP	1143339194	—	DADIS	Ing. Industrial	3053111674	Joseangeltafurb@gmail.com	
5.	Maria Cardona Burgos	F	N/A	22900509	—	DADIS	P. Especialista Medio	3006723697	mcaros3@hotmail.com	

Scanned with CamScanner

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GDOGC01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Version: 2.0
	PROCESO / SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL	Pagina: 1 de 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA:		TEMA/EVENTO:	Mesa trabajo EST DADIS SUPERSALUD Viernes
LUGAR:	DADIS	FECHA:	28 Feb/25 HORA: 9 AM

No.	NOMBRE	GENERO	ETNIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Ma Cardenia Burgos Prado	F	—	22300805	—	DADIS	P. Especializado	3006225659	mccruz@hotmail.com	
2	Valentina Garcia Hinojosa	F	—	1068168660	-	DADIS	Abogado	3024844636	vgarcia@cartagena.gov	
3	Malka Pinto	F	—	57249702	—	Dadis	Dir de PS	3152975009	mipinto@cartagena.gov.co	
4	Andres Villalba O.	M	-	1083041053	—	Dadis	Ing Civil	3147832584	andres.villalba@cartagena.gov	
5	José A. Tatis B	M	-	1143339911	—	Dadis	Ing. Industrial	3053116744	joseangeltatis@gmail.com	

Scanned with CamScanner

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GDOGC01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Version: 2.0
	PROCESO / SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL	Pagina: 1 de 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA:		TEMA/EVENTO:	Mesa trabajo Seguimiento ESE DADIS Y SuperSalud Viernes			
LUGAR:	DADIS	FECHA:	7/03/25		HORA:	10:00 AM

No.	NOMBRE	GENERO	ETNIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Valentina García Muñoz	F	—	1069163650	—	DADIS	Abogada	3028864656	Vgarciacar@Cartagena.gov.co	
2.	Maria Cristina Burgos P	F	—	27800891	—	DADIS	P. Especialista	3006735654	mcaro53@hotmail.com	
3	Jose Angel Tafur Delgado	H	—	1143371191	—	DADIS	P. Especialista	3053111734	Joseangeltafur@gmail.com	
4	Andres Villalba ortiz	M	—	1083040313	—	DADIS	Ing Civil	3147732584	AndresVillalba@Gov	
5	Alvaro A. Acuña	M	—	79533933	—	DADIS	Ing. Biomédico	3186342997	alvaro7691@hotmail	
6	Malka Piña	F	—	57455702	—	Dadis	DDPS	3105747009	mpinab@cartagena.gov.co	

Scanned with CamScanner

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 05 de marzo de 2025

Oficio AMC-OFI-0023983-2025

SEÑORES:
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES CARTAGENA.

ASUNTO: SOLICITUD DE REMISIÓN DE INFORME FINAL NECROPSIA DEL MENOR DE EDAD ZACK DANIEL JIMENEZ YEPEZ.

Cordial saludo,
En cumplimiento de la misión y el objetivo institucional de la Dirección Operativa de Prestación de Servicios-DOPS y en procura de salvaguardar del derecho a la dignidad humana y el derecho a la salud como derechos fundamentales, acudimos a usted para que en se sirva remitir en la brevedad de lo posible, el informe final necropsia realizada al menor ZACK DANIEL JIMENEZ YEPEZ, RC:1.043.344.587, falleció en el HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA (casa del niño).

El anterior requerimiento se realiza en primera medida atendiendo a la autoridad que representa el Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS y la responsabilidad no solo social sino disciplinaria ante los entes de control y demás instituciones del estado que nos vigilan y requieren cada que sea necesario, bien sea de oficio o a solicitud de un interesado, tal como es sucedió con el caso del menos ZDJY y todo el impacto mediático que este tuvo en su momento y que para esta institución sigue teniendo porque los requerimientos no han cesado, tanto del MINSALUD, como de Contraloría, de Personería e incluso de la Rama Judicial a través de acción constitucional de tutela.

Es entonces, que requerimos el informe final, amplio, detallado y con todos los anexos que hagan parte integral de dicho documento para poder darle final a la investigación y tramite que se realiza al caso desde DADIS en cada una de las direcciones operativas que tengas injerencia en dicho tema.

La información deberá ser remitida al correo institucional prestaciondadis@cartagena.gov.co y mipinab@cartagena.gov.co

Atentamente,

MALKA PIÑA BERDUGO
Directora Operativa Prestación de Servicios-DOPS.

Proyectó: Valentina García Muñoz- Asesor Jurídico DADIS